

Decreto N° 1134
PRIMAVERA, 15/09/2011

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	Rut 087845500-2
La Cantidad de \$	24,480	VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS
Correspondiente a	PAGO TELEFONIA CELULAR A CARGO SECRETARIA ALCALDIA N° 94433187, PERIODO 01 AL 31 DE AGOSTO 2011	
Fecha de Pago	15/09/2011	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		24,480
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	24,480	
	Totales	24,480	24,480

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	24,480	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		24,480
	Totales	24,480	24,480

M^a CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero